

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7

Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

PAGINA 1 DE 1

FECHA 09/01/2020

HORA : 22:23.17

REPORTE: R00815925.rpt

Expresado en Quetzales
Del 01/10/201 a 31/10/201
Unidad Ejecutora = 106

EJERCICIO: 2018

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumen	Disminución	Aumento	Disminución	Aument	Disminución			
11130006-106-DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE PAZ DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL										
15-PROYECCIÓN DIPLOMÁTICA Y APOYO EN MISIONES DE PAZ	26,030,599.00	0.00	0.00	1,312,000.00	-94,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,248,499.00
Total 11130006-106-DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE PAZ DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL	26,030,599.00	0.00	0.00	1,312,000.00	-94,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,248,499.00
11130011-106-DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR										
15-ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO	16,255,856.00	334,933.00	-334,933.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,255,856.00
Total 11130011-106-DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	16,255,856.00	334,933.00	-334,933.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,255,856.00
TOTAL...	42,286,455.00	334,933.00	-334,933.00	1,312,000.00	-94,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,504,355.00



Ervin Reginaldo Bartolon Ajpacajá

Asistente Departamento Financiero

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
MINISTERIO DE ECONOMÍA

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.